

CONOZCA SUS DERECHOS

BÚSQUEDA, CAPTURA Y ARRESTOS EN LA ESCUELA



Un Folleto de Educación Comunitaria

Preparado por

El Proyecto de Leyes para Jóvenes de

New Hampshire Legal Assistance

www.nhla.org



**NEW HAMPSHIRE
BAR FOUNDATION**
Strengthening Justice for All



INTERROGADO EN LA ESCUELA

¿TENGO QUE CONTESTAR SI UN FUNCIONARIO DE LA ESCUELA ME PREGUNTA ACERCA DE ACTIVIDAD DELICTIVA?

Los funcionarios de la escuela no necesitan informarte de tus derechos antes de interrogarte. Sin embargo, tú siempre tienes el derecho de permanecer callado. Aunque tu silencio pudiera ser usado en tu contra en una audiencia disciplinaria de la escuela, no puede ser usado en contra tuya en un caso de delincuencia o criminal. Si alguna vez estás confundido acerca de si debes contestar preguntas, debes pedir hablar con un padre, un abogado o algún otro adulto de confianza antes de que estés de acuerdo en contestar preguntas.

¿TENGO QUE CONTESTAR SI UN OFICIAL DE POLICÍA ME PREGUNTA ACERCA DE ACTIVIDAD DELICTIVA?

Generalmente, los oficiales de policía no te harán preguntas acerca de un crimen en la escuela. Pero si lo hacen, tú tal vez no sepas si te están investigando a ti o a alguien más. Los oficiales de policía nada más deben leerte tus derechos si te hacen preguntas mientras que estás “bajo custodia”.

Solamente estás “bajo custodia” si no se te permite marcharte. Si te enfrentas con un oficial de policía, siempre puedes preguntar, “¿Soy libre de irme?” Si el oficial dice que si, te puedes marchar cortésmente. Si el oficial dice que no, debes pedir inmediatamente hablar con un abogado. Si pides un abogado, el oficial de policía puede pedirte tu nombre e identificación (lo cual debes proporcionar), pero el oficial no puede hacerte más preguntas o pedir que te inspeccionen.

Si te reúnes con un oficial de policía voluntariamente, no estás bajo custodia y probablemente los oficiales de policía no te leerán tus derechos aún si eres el objeto de la investigación. Siempre debes pedir hablar con un padre, un abogado o algún otro adulto de confianza antes de que estés de acuerdo en contestar preguntas a un oficial de policía.

INSPECCIONADO EN LA ESCUELA

¿ESTÁ BIEN QUE LOS FUNCIONARIOS DE LA ESCUELA ME INSPECCIONEN A MI O A MIS PERTENENCIAS?

Cuando asistes a la escuela tienes derechos de privacidad, pero esos derechos de privacidad no son tan sólidos como cuando estás en tu hogar. Generalmente, los funcionarios de la escuela necesitan una “sospecha razonable” de que tienes algo que es ilegal o prohibido antes de que puedan inspeccionar tus bolsillos, tu mochila o tu locker. Una “sospecha razonable” no está bien definida en nuestras leyes estatales, pero generalmente los oficiales de la escuela pueden inspeccionarte si otro estudiante dice que tú tienes algo ilegal o prohibido en tu posesión. No debes resistir físicamente una inspección, aun si piensas que el oficial de la escuela no tiene una sospecha razonable para inspeccionarte.



¿QUÉ PASA SI LOS OFICIALES DE LA ESCUELA ME PIDEN PERMISO PARA SER INSPECCIONADO?

Si un oficial de la escuela te pide inspeccionarte, está bien decir que no. Siempre tienes el derecho de negarte a ser inspeccionado y debe dejar claro que te estás negando. Si el director te pide inspeccionarte y tú dices que sí, cambiarás lo que pudiera ser una búsqueda ilegal a una legal. Eso quiere decir que cualquier cosa que el director encuentre pudiera ser usado en tu contra en un procedimiento disciplinario o criminal.

¿PUEDE LA EVIDENCIA QUE LOS FUNCIONARIOS DE LA ESCUELA ENCUENTREN EN UNA BÚSQUEDA ILEGAL SER USADA CONTRA MI EN LA CORTE O POR LA ESCUELA?

La evidencia descubierta en una búsqueda ilegal no puede ser usada en tu contra en un procedimiento criminal o de menores de edad, sin importar si la búsqueda fue realizada por el funcionario de la escuela o la policía. Sin embargo, es posible que la evidencia proveniente de una búsqueda ilegal pueda ser usada en tu contra en una audiencia disciplinaria de la escuela. Debes consultar con un abogado si te estás enfrentando a una suspensión o expulsión a largo plazo.



¿TIENEN LOS MISMOS DERECHOS LA POLICÍA O LOS OFICIALES DE RECURSOS ESCOLARES QUE LOS FUNCIONARIOS DE LA ESCUELA PARA INSPECCIONAR A LOS ESTUDIANTES?

No. Para que un oficial de policía o el oficial de recursos escolares pueda inspeccionarte debe tener una orden o “causa probable” de que tienes algo ilegal en tu posesión. Esto es un estándar superior a una “sospecha razonable”. Si el oficial pide permiso para inspeccionarte a ti, a tu mochila, a tu carro, a tu salón o a cualquier otra cosa, debes decir no amablemente a menos de que te sientas cómodo con la búsqueda y estés 100% seguro que nadie, incluyendo a tus amigos y familia, dejó inadvertidamente algo ilegal en el área a ser investigada. Si el oficial de policía decide inspeccionarte después de que negaste tu consentimiento, no debes resistirte físicamente. Es muy importante que antes de la búsqueda indiques claramente que el oficial no tiene permiso para inspeccionarte a ti o a tus pertenencias.

ARRESTADO EN LA ESCUELA

¿PUEDO SER ARRESTADO POR ALGO QUE HICE EN LA ESCUELA?

Si. Aunque la ley de New Hampshire requiere que las escuelas intenten intervenciones en la escuela y colaboren con los padres antes de referir a los niños a la corte en la mayoría de los casos, se permiten las recomendaciones a la corte para amenazas graves a la seguridad de la escuela y cuando cometes un delito repetidamente en la escuela.

¿QUÉ ES UN ARRESTO EN LA ESCUELA?

En New Hampshire, generalmente la policía no arresta a los niños poniéndoles esposas y llevándoselos en una patrulla de policía, aunque eso sucede algunas veces. En lugar de ello, generalmente los oficiales de policía presentarán una petición de delincuencia juvenil con la corte después de que alguien reporta un delito y el departamento de policía completa su investigación. Una vez que la corte asigna una fecha en la corte, el oficial de policía entregará la petición al niño y a sus padres en su hogar. Un arresto en la escuela o una referencia a las autoridades policiales quiere decir que la petición de delincuencia fue el resultado de un reporte hecho por alguien que trabaja en la escuela o por un oficial de recursos escolares.



¿QUÉ ES COMPORTAMIENTO DELICTIVO?

Comportamiento delictivo significa un delito que pudiera tener como resultado la cárcel si un adulto lo cometió. También incluye posesión de pequeñas cantidades de marihuana o hachís. Para que seas considerado delincuente, la corte debe determinar que cometiste comportamiento delictivo y que necesitas asesoramiento, supervisión, tratamiento o rehabilitación como consecuencia.

¿CUÁNDO PUEDO SER ARRESTADO POR COSAS QUE HAGA EN INSTALACIONES ESCOLARES O EN EVENTOS ESCOLARES?

Siempre que tu comportamiento no sea una “amenaza grave a la seguridad de la escuela”, la escuela debe hacer las siguientes cosas antes de arrestarte o referirte a la corte:

- Tratar de usar enfoques educativos para abordar tu comportamiento, incluyendo el proceso disciplinario de la escuela, si es necesario;
- Trabajar con tus padres para abordar el problema o demostrar que tus padres no pueden o quieren trabajar con la escuela;
- Proporcionar información que los métodos de la escuela no han funcionado y que tú continúas involucrándote en comportamiento delictivo; y
- Demostrar por qué se necesita una intervención de la corte.



Si te estás metiendo en problemas en la escuela con frecuencia debes considerar hablar con un padre o adulto de confianza acerca de por qué estás teniendo dificultades y qué piensas que podría ayudar. Hablar acerca del problema ayudará al personal de la escuela a entender mejor que es lo que necesitas para que no seas suspendido o referido a la corte.

No hay restricciones en los arrestos en la escuela o referencias a las autoridades policiales por “amenazas graves a la seguridad de la escuela”.

¿QUÉ ES UNA AMENAZA GRAVE A LA SEGURIDAD DE LA ESCUELA?

Las “amenazas graves a la seguridad de la escuela” incluyen actos que involucren armas, drogas, lesiones corporales graves a estudiantes o al personal, la mayoría de los delitos sexuales, incendio intencional, robo y destrucción de la propiedad valuada por más de \$100.

¿QUÉ PASA SI TENGO UNA DISCAPACIDAD?

Las escuelas pueden referir a los estudiantes con discapacidades a la corte por comportamiento delictivo, pero existen ciertos pasos que la escuela debe tomar antes de hacerlo. Lo más importante, la escuela debe organizar una reunión para determinar si el comportamiento fue una “manifestación” de tu discapacidad.

Una manifestación de tu discapacidad significa que el comportamiento fue causado por o relacionado con tu discapacidad o sucedió porque la escuela no puso en práctica debidamente tu plan de educación individualizado (IEP, por sus siglas en inglés). Si tu equipo de IEP determina que tu comportamiento fue una manifestación de tu discapacidad, la escuela debe tomar pasos para asegurarse que te está proporcionando programas y servicios apropiados. Esto incluye:

- realizar una evaluación para determinar los factores que contribuyen a tus comportamientos,
- crear un plan de intervención de comportamiento, y
- revisar y modificar tu IEP para asegurarse que es apropiado y está cumpliendo con tus necesidades.

¡Tú debes ser parte de este proceso! Si algo está pasando en la escuela que te está creando dificultades, académicamente o socialmente, lo mejor que puedes hacer es hablar con un adulto de confianza.



Si te involucras con la corte, es muy importante que tú, tu familia y la escuela trabajen juntos para abordar tus necesidades relacionadas con tu discapacidad. Si no estás recibiendo soportes y servicios apropiados en la escuela, es improbable que te vaya bien en el periodo de prueba para menores.

Proyecto de Leyes para Jóvenes de New Hampshire Legal Assistance

New Hampshire Legal Assistance proporciona ayuda legal gratis a personas de bajos ingresos y adultos mayores que no pueden pagar un abogado privado. El Proyecto de Leyes para Jóvenes (Youth Law Project) es un proyecto especial de New Hampshire Legal Assistance que proporciona defensa y servicios legales a:

- Jóvenes que enfrentan exclusiones escolares repetidas o extensas;
- Jóvenes en casas de acogida que necesiten servicios educacionales;
- Jóvenes sin hogar que necesiten estabilidad educacional; y
- Jóvenes involucrados en el sistema con necesidades educacionales no atendidas.

TENGA EN CUENTA: Esta es información general para estudiantes en escuelas primaria, media y secundaria (preparatoria) en New Hampshire y sus padres/tutores. No es asesoramiento legal. Se les exhorta a los estudiantes y familias a que busquen asesoramiento legal acerca de sus situaciones específicas.

Póngase en contacto con nosotros

Solicite ayuda gratis en línea en

www.nhlegalaid.org

o llame al

603-224-3333 ó

1-800-639-5290

La serie de folletos “Conozca Sus Derechos” incluye:
Protecciones Disciplinarias para Estudiantes con Discapacidades
Búsqueda, Captura y Arrestos en la Escuela
Obligaciones del Distrito Escolar hacia los Niños en la Corte



Este folleto fue producido con apoyo de:



Impreso diciembre 2019